



Publicación en el BOE

Industria publica las bases que regirán las ayudas del PERTE del sector Agroalimentario

- El BOE publica hoy las bases reguladoras que establecen los requisitos para la concesión de las ayudas con un presupuesto de 500 M€ para el periodo 2022-2023
- Reyes Maroto, “con el paso que damos hoy el Gobierno ofrece una oportunidad histórica para fortalecer la industria agroalimentaria y mejorar su competitividad”

01 de agosto de 2022.- El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha dado luz verde a la norma que regulará el primer paquete de ayudas al sector agroalimentario en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**PERTE Agroalimentario**). En concreto, el Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy la orden de bases que regirá el conjunto de medidas de apoyo específico a actuaciones de fortalecimiento industrial de la cadena agroalimentaria, dotada con 500 millones de euros para el periodo 2022-2023.

Para la ministra **Reyes Maroto**, “con la publicación de esta orden el Gobierno ofrece una oportunidad histórica para fortalecer la industria agroalimentaria y mejorar su competitividad, un sector que es estratégico para nuestro país y está contribuyendo al desarrollo económico del conjunto de los territorios y más específicamente de las zonas rurales. Este PERTE apuesta por la modernización, sostenibilidad y digitalización del sector a través de programas de apoyo que promuevan una industria agroalimentaria competitiva y sostenible. Debido a la importancia que tiene el sector vamos a incrementar en 100 millones de euros la línea de ayudas poniendo a disposición del tejido industrial hasta 500 millones para financiar proyectos enfocados a la mejora de la competitividad; la sostenibilidad y la trazabilidad y seguridad alimentaria”



La orden de bases aprobada hoy es el paso previo para la publicación de la primera convocatoria del plan y para abrir el plazo de presentación de proyectos antes de finalizar el año.

Beneficiarios y concesión

Podrán ser miembros de la agrupación las sociedades mercantiles privadas, sociedades cooperativas y sociedades agrarias de transformación (SAT) con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su forma jurídica y su tamaño.

Las entidades interesadas en presentar una solicitud se deberán constituir como una agrupación de empresas, formadas por al menos 6 empresas, al menos una será una gran empresa, y además deberá estar integrada por un mínimo de cuatro PYMES. Alternativamente también serán válidas aquellas agrupaciones constituidas únicamente por PYMES siempre que dos de ellas sean medianas empresas. Finalmente, deberán tener implantación en un ámbito geográfico que abarque al menos a dos comunidades autónomas

Las ayudas, que se formalizarán se formalizarán como subvenciones, préstamos o una combinación de ambos, estarán destinadas a proyectos tractores y el presupuesto financiable mínimo será de 15 millones de euros por cada uno de los proyectos.

La concesión de ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, siendo necesario acreditar que los proyectos no causan un perjuicio significativo al medioambiente.

El impacto del PERTE Agroalimentario

El PERTE Agro, que está previsto que genere un impacto en la economía de 3.000 millones y una creación neta de 16.000 empleos, está dotado con una línea de ayudas de 1.100 millones de euros y se estructura en tres ejes, para los que se establecerán tres convocatorias.



- El primero, que corresponde a la norma aprobada hoy, es un paquete de apoyo específico para el sector (dotado con 500 millones y ejecutado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).
- El segundo es un paquete de medidas concretas para apoyar el proceso de adaptación digital de toda la cadena de valor (dotado con 454,35 millones y que corresponde al Ministerio de Agricultura).
- El tercero es un conjunto de actuaciones específicas de apoyo a la innovación y la investigación, cuya dotación es de 148,56 millones de euros y también corresponde al Ministerio de Agricultura su ejecución.

Objetivos del PERTE Agro

En febrero el Consejo de Ministros aprobó el PERTE del sector agroalimentario cuyos objetivos son incrementar la competitividad y la sostenibilidad del sector ante los retos que se avecinan, como el cambio climático, la conservación del medio ambiente, del suelo, del agua, del aire y de la biodiversidad, y del que también forman parte, los temas relativos a la trazabilidad y la seguridad alimentaria en un país que ya cuenta con los más altos estándares de seguridad del mundo.

Para más información se puede consultar en este enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/01/pdfs/BOE-A-2022-12897.pdf>